

CARRAZCO

FERNANDEZ

JUAN PABLO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

 Edad: 30 Años Cumplidos

## Formación profesional y trayectoria laboral

Licenciatura	LICENCIADO EN DERECHO
Maestría	
Doctorado	

Describe los cargos desempeñados, nombre de las instituciones, dependencias o empresas y periodos laborados

Cargo	Institución	Periodo	
		Inicio (dd mm aaaa)	Término (dd mm aaaa)
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS	H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA	01/09/2016	A LA FECHA

## Reseña profesional y laboral

Actualmente, en mi desempeño como Director de Procesos Legislativos del H. Congreso del Estado de Colima, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, en su artículo 88, me corresponden las siguientes funciones: Artículo 88.- Corresponde a la Dirección de Proceso Legislativo I. La planeación y programación técnica de las sesiones, elaborar el protocolo y ceremonial de su desarrollo y la asistencia a la Mesa Directiva para el desarrollo de las mismas; II. La realización de minutas y su remisión correspondiente; III. Asistir a todas las sesiones de la Asamblea, elaborando el guion correspondiente de la misma; IV. Integrar el Proyecto de orden del día, acta y síntesis de comunicaciones, debiéndolos enviar a los Diputados por medio electrónico, así como realizar el demás material propio de las sesiones; V. Llevar libros de control y seguimiento que se de a las iniciativas de ley, Decreto, acuerdo, puntos de acuerdo y demás comunicaciones de la competencia del Congreso; VI. Asistir al Oficial Mayor en el cumplimiento de sus funciones dentro del proceso legislativo, mediante la elaboración del Libro de Actas y Decretos; VII. Enviar para su publicación en el Periódico Oficial del Estado las Actas de las sesiones; VIII. Elaborar las certificaciones de documentos propios del proceso legislativo; IX. Recibir del Oficial Mayor toda clase de documentos para información, archivo o trámite legislativo; X. Llevar el registro y control de expedientes, iniciativas, leyes, decretos y acuerdos que expida el Congreso; XI. Registrar y tramitar los expedientes que deban ser sometidos al conocimiento de la Asamblea y dar seguimiento a los trámites y resoluciones que sobre ellos se tomen; XII. Proporcionar a los Diputados el apoyo que requieran para el desempeño de sus actividades legislativas; XIII. Preparar, con el apoyo del área de informática, los proyectos de leyes, decretos y acuerdos que expida el Congreso y deban ser publicados en el Periódico Oficial El Estado de Colima; XIV. Revisar, en coordinación con la Dirección Jurídica, los dictámenes que elaboren las comisiones, antes de su presentación a la Asamblea; y XV. Las demás que le señalen este ordenamiento, la Asamblea, la Directiva o la Comisión de Gobierno. En cuanto a las funciones que desempeñaba como Coordinador Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima, me correspondía llevar y resolver los asuntos Jurídicos que competan a la Secretaría, brindando apoyo técnico al Despacho y las Direcciones, así como las demás funciones que se disponen en el artículo 5 del Reglamento, entre las que se destacan: I. Representar legalmente al Secretario y a la Secretaría ante cualquier autoridad jurisdiccional, administrativa y del trabajo, así como autorizar a los servidores públicos de la propia coordinación para representar a la dependencia ante autoridades; II. Revisar las bases y requisitos legales, a los que deben sujetarse los convenios, contratos y acuerdos que deba suscribir la Secretaría, dictaminar sobre los mismos y llevar a cabo su registro; III. Garantizar el despacho oportuno y congruente de los asuntos jurídicos que le competen a la Secretaría; IV. Asesorar, coordinar y participar jurídicamente con todas las unidades administrativas de la Secretaría; V. Emitir opinión respecto de ordenamientos que corresponda firmar o referendar el Secretario; VI. Determinar el criterio de la Secretaría cuando dos o más de sus unidades administrativas emitan opiniones contradictorias en cuestiones jurídicas y actuar en la solución de las mismas; VII. Servir como unidad de enlace de la ventanilla única de transparencia; entre otras.

 Autorizo que la presente información sea publicada en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral [www.ine.mx](http://www.ine.mx)
Colima

Municipio

Colima

Entidad Federativa

 a 14 de 03 de 2017

Juan Pablo Carrasco Fernández  
 Nombre y Firma de la o el aspirante

